

4
Decreto N° 110 de 1939

(Julio 19)

por el cual se ~~autoriza~~ ^{autoriza} un gasto
de ~~...~~.

El Alcalde Municipal de Tucumán,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

autorizase al Tesorero Municipal para pagar,
previa presentación de la respectiva cuenta
debidamente legalizada, a favor del señor
Efraim Villanizas, la suma de cuarenta
y tres pesos con 35/100 m/c, valor de los
picos suministrados en el agasajo ofrecido
a los músicos de la banda de Abon en
la noche de ayer, conforme a proposición
aprobada por el H. Concejo en su sesión
de ayer, cuenta que se girará con cargo
al numeral -37- del Presupuesto General
de Gastos de la vigencia en curso.

Comunique

Dado en Tucumán a diez y
nove de Julio de mil novecientos treinta
y nueve.

El Alcalde

Alejandro Villanizas

El Secretario

Guillermo Piquero